



MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**





**MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO
DE BOYACA**

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

LA *EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES* del municipio de Caldas, es una Empresa Social del Estado, entidad descentralizada de categoría especial del orden municipal, dotada de personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a La Dirección Local de salud, e integrante del Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen, reformen o sustituyan.

Desde este momento la E.S.E. Centro de Salud Las Mercedes, se encuentra en un proceso de mejoramiento continuo enfocado en la calidad y eficiencia de la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad, cuyo objeto social es la prestación del servicio público de salud, como parte del Sistema de Seguridad Social en Salud, en el primer nivel de complejidad, sin perjuicio que pueda prestar otros servicios de salud de mayor complejidad, que contribuyan a su desarrollo y financiación conforme a las disposiciones y competencias constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, o que contribuyan al mejoramiento del estado de salud de la población en su área de influencia, acorde con las necesidades determinadas en el perfil epidemiológico con sujeción a los planes de desarrollo Nacional, Departamental, Municipal y a los criterios operacionales señalados para el funcionamiento de la red de servicios del Departamento de Boyacá.



**MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO
DE BOYACA**

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

2. SERVICIOS OFERTADOS

- 312-ENFERMERÍA
- 328-MEDICINA GENERAL
- 334-ODONTOLOGÍA GENERAL
- 359-CONSULTA PRIORITARIA
- 601-TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO
- 712-TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
- 714-SERVICIO FARMACÉUTICO
- 741-TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO
- 908-PROTECCIÓN ESPECÍFICA- ATENCION AL RECIEN NACIDO
- 909-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)
- 910-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)
- 911-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO
- 912-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)
- 913-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO
- 914-DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER SENO
- 915-DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL
- 916-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN
- 917-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL
- 918-PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR HOMBRES Y MUJERES
- 950-PROCESO ESTERILIZACIÓN



MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA

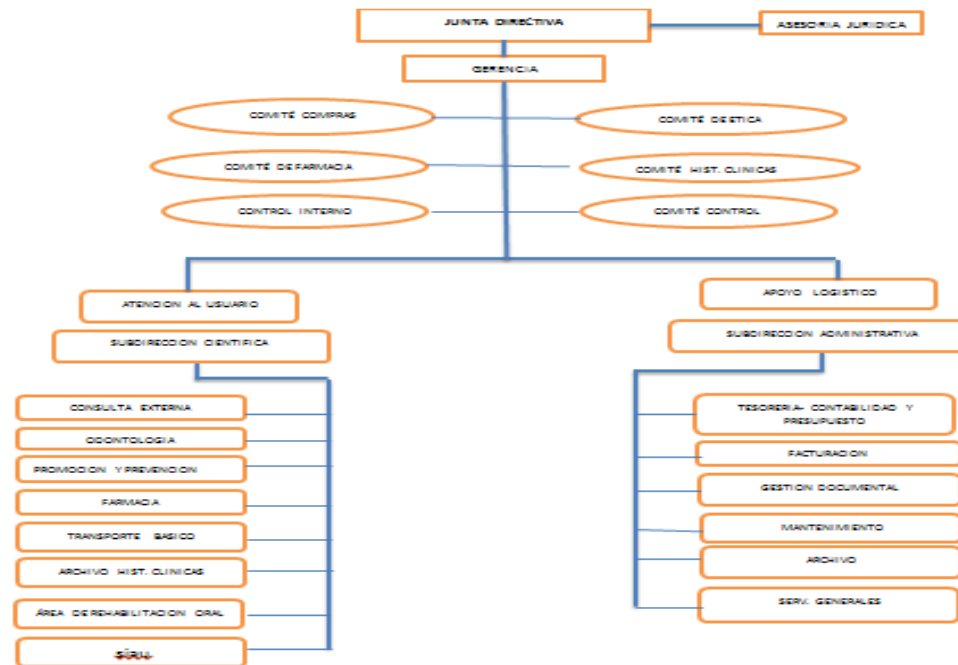
PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

FECHA
30/01/2020

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES – MUNICIPIO DE CALDAS

La E.S.E. cuenta con una estructura organizacional que le permite definir los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad, es función de la alta dirección asegurar que las responsabilidades y autoridades estén definidas y comunicadas dentro de la Entidad





**MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO
DE BOYACA**

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

4. PLATAFORMA ESTRATEGICA

4.1 MISION

El Centro de Salud “Las Mercedes” E.S.E. del municipio de Caldas, es una entidad pública encargada de satisfacer las necesidades de salud de los diferentes sectores de la población del Municipio de Caldas, brindando servicios de salud de primer nivel de atención, enmarcada en los principios de eficiencia, eficacia, calidez y desarrollo humano, con énfasis en la rentabilidad social y económica.

4.2 VISION

Nuestro Centro de Salud “Las Mercedes” E.S.E. del municipio de Caldas, de primer nivel de atención, dotada de autonomía administrativa y financiera necesarias para mantenerse en condición de equilibrio, garantizando la supervivencia y la realización de sus aspiraciones; para lo cual contará con el desarrollo del talento humano, recursos tecnológicos, infraestructura física, financiera y organizacional que la colocaran a la vanguardia de la prestación de los servicios de salud, haciendo énfasis en la promoción de condiciones y estilos de vida saludables y la prevención de los principales factores de riesgo para la salud, encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del Municipio de Caldas.



MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO
DE BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

FECHA
30/01/2020

4.3 PRINCIPIOS ETICOS

- ✓ *RESPETO*
- ✓ *SENSIBILIDAD SOCIAL*
- ✓ *CALIDAD*
- ✓ *EFFECTIVIDAD*
- ✓ *CALIDEZ*
- ✓ *RESPONSABILIDAD*
- ✓ *OPORTUNIDAD*
- ✓ *PERTENENCIA*
- ✓ *VALORACION DEL TALENTO HUMANO*
- ✓ *PARTICIPACION COMUNITARIA*
- ✓ *CODIGO DE ETICA*
- ✓ *EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO*

Este compendio de acuerdos y protocolos éticos, será el marco de acción de la transparencia y moralidad pública de todos y cada uno de quienes conformamos LA Empresa Social del Estado Centro de Salud “Las Mercedes”.



MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

FECHA
30/01/2020





MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO
DE BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

FECHA
30/01/2020

4.4 MAPA DE PROCESOS DE LA ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS - BOYACA

5. DEFINICIONES

ACCIONES: Es la aplicación concreta de las opciones de manejo del riesgo que entrarán a prevenir o a reducir el riesgo y harán parte del plan de manejo del riesgo.

CATEGORÍA: Se refiere al momento en el cual se realiza. Este puede ser: Preventivo, detectivo, correctivo, mixto, no definido

CONTROLES EXISTENTES: Especifica cuál es el control que la entidad tiene implementado para combatir, minimizar o prevenir el riesgo.

EFICACIA: Se refiere a la estimación del grado de mitigación del riesgo, bien sea sobre el impacto o la probabilidad. Este puede ser: Excelente, muy bueno, bueno, insatisfactorio, pobre, no definido.

EVENTO O CAUSA: Incidente o situación, que ocurre en un lugar y en un intervalo de tiempo dado.

IMPACTO: Consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

MAPAS DE RIESGOS: Herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos ordenada y sistemáticamente, definiéndolos, haciendo la descripción de cada uno de estos y las posibles consecuencias.



MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO
DE BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

FECHA
30/01/2020

OPCIONES DE MANEJO: Opciones de respuesta ante los riesgos tendientes a evitar, reducir, dispersar o transferir el riesgo; o asumir el riesgo residual

PLAN DE CONTINGENCIA: Parte del plan de manejo de riesgos que contiene las acciones a ejecutar en caso de la materialización del riesgo, con el fin de dar continuidad a los objetivos de la entidad.

PLAN DE MANEJO DEL RIESGO: Plan de acción propuesto por el grupo de trabajo, cuya evaluación de beneficio costo resulta positiva y es aprobado por la gerencia.

PROBABILIDAD: Es la posibilidad de ocurrencia del riesgo; ésta puede ser medida con criterios de Frecuencia, si se ha materializado, o de Factibilidad teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque éste no se haya materializado.

RESPONSABLES: Son las dependencias o áreas encargadas de adelantar las acciones propuestas.

RIESGO: posibilidad de ocurrencia de un evento que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y le impidan el logro de sus objetivos.

RIESGO ABSOLUTO: Es el máximo riesgo sin los efectos mitigantes de la administración del riesgo. Es la evaluación de la consecuencia y probabilidad que ignora los controles que están vigentes, excepto los controles inherentes, tales como el comportamiento racional de los funcionarios.



MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO
DE BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

FECHA
30/01/2020

RIESGO CON CONTROLES: Es el máximo riesgo con los efectos mitigantes de los controles existentes y que son efectivos. Es la evaluación de la consecuencia y probabilidad que si considera los controles que están vigentes, excepto los controles inherentes.

RIESGO RESIDUAL: Es el riesgo que subsiste después del tratamiento. Es la evaluación de la consecuencia y probabilidad que si considera los controles que están vigentes después de tratamientos, siempre va a existir y tiene que ver con el apetito al riesgo.

VALORACIÓN DEL RIESGO: es el resultado de determinar la vulnerabilidad de la entidad al riesgo, luego de confrontar la evaluación del riesgo con los controles existentes.

6. OBJETIVOS

6.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer una metodología para la formulación, seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, que contiene la estrategia señalada en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, y Contribuir en la lucha contra la corrupción, a través del establecimiento de un programa que permita desarrollar estrategias y actividades concretas de anticorrupción, de conformidad con los principios enunciados en la Constitución Política, las demás normas vigentes, el Código de Buen Gobierno y el Código de Ética, orientándose hacia una gestión íntegra y transparente, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.



MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Definir las estrategias de apoyo a la lucha contra la corrupción en la E.S.E las Mercedes de Caldas
- Promover el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Lucha contra la Corrupción.
- Fortalecer los mecanismos de atención al ciudadano tendientes a mejorar la cultura de la denuncia de actos corruptos, gestionando la totalidad de las denuncias que se reciban, realizando para ello un análisis de las denuncias relacionadas con corrupción, utilizando los medios disponibles para aclarar y documentar los hechos de la denuncia.
- Capacitar e ilustrar a la ciudadanía para que ejerza en debida forma su derecho y deber social al control frente a la entidad.
- Institucionalizar en la Administración Pública las prácticas de buen gobierno, teniendo en cuenta ética, transparencia y lucha contra la Corrupción.
- Promover la activa participación de los Medios de Comunicación en la lucha contra la Corrupción.
- Lograr el compromiso de la sociedad en la participación y fiscalización activa en la lucha contra la Corrupción.
- Implementación de las estrategias anti trámites.

6.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

- Promover el Fortalecimiento de Lucha Contra la Corrupción en la empresa mediante un control efectivo en sus actividades
- Institucionalizar en La Empresa Social del Estado- Centro de Salud las Mercedes de Caldas- Departamento de Boyacá, las Prácticas de Buen Gobierno, hacer conocer los principios éticos, la Transparencia y la Lucha contra la Corrupción.



**MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO
DE BOYACA**

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

- Promover la activa participación de los funcionarios Públicos en la Lucha contra la Corrupción.
- Lograr el Compromiso de la Sociedad en la participación y fiscalización activa en la Lucha contra la Corrupción.
- Implementación de la Estrategias Anti tramites y atención al ciudadano.

7. ALCANCE

Los lineamientos, estrategias, mecanismos, y gestión de riesgos de lucha contra la corrupción, establecidos en el presente documento, serán de riguroso cumplimiento y aplicabilidad por todos los procesos, áreas y colaboradores de la E.S.E las Mercedes de Caldas.

8. MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA: En el marco de la constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia. De igual forma dio gran importancia a la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos.

Los artículos relacionados con la lucha contra la corrupción son: **23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.**

LEY 80 DE 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En su articulado establece causales de inhabilidad e



MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO
DE BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

FECHA
30/01/2020

Incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el estado, adicionalmente también se establece la responsabilidad patrimonial por parte de los funcionarios y se consagra la acción de repetición.

LEY 87 DE 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011). Artículo 2 Objetivos del control interno: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

LEY 489 DE 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Amplia el campo de acción del decreto ley 128 de 1976 en cuanto al tema de inhabilidades e incompatibilidades, incluyendo a las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios

LEY 734 DE 2002: Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. En dicho código se contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público, a la extralimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, a incumplir las normas sobre prohibiciones; también se contempla el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como impedimentos y conflicto de intereses, sin que haya amparo en causal de exclusión de responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la misma ley.



**MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO
DE BOYACA**

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

LEY 909 DE 2004: Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

LEY 617 DE 2000: Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

LEY 795 DE 2003: Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

LEY 819 DE 2003: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

LEY 850 DE 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.

LEY 1474 DE 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

LEY 872 DE 2003: Crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en su artículo 3° establece que dicho sistema es complementario con los Sistemas de Control Interno y de Desarrollo Administrativo.



**MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO
DE BOYACA**

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

DECRETO- LEY 128 DE 1976: Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades, Incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de éstas. Es un antecedente importante en la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos

DECRETO 2145 DE 1999: Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. (Modificado parcialmente por el Decreto 2593 del 2000 y por el Art. 8º. de la ley 1474 de 2011)

DECRETO 2170 DE 2002: Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999. Este decreto dispuso un capítulo a la participación ciudadana en la contratación estatal.

DECRETO NACIONAL 4110 DE 2004: En su artículo 1º, adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, y el Decreto 4485 de 2009, la actualiza a través de la versión NTCGP 1000:2009.

DECRETO 943 DE 2014: Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno -MECI

9. CONDICIONES NECESARIAS

- Construir y mantener un liderazgo del Estado que exprese clara y vigorosamente la voluntad política de lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la ética.
- Construir una alianza entre la sociedad política y la sociedad civil en contra de la corrupción y a favor de la ética: No basta con la voluntad política de las autoridades. Esta tiene que tener arraigo en la sociedad civil si se quiere que las



**MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO
DE BOYACA**

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

decisiones políticas tengan suficiente legitimidad social ante los embates de aquellos intereses corruptos que se vean afectados. Debe existir una retroalimentación entre los actores políticos y la sociedad civil, un diálogo y un trabajo conjunto, potenciando las iniciativas sociales y las políticas que promuevan la transparencia de la gestión pública, la vigilancia ciudadana y la denuncia de actos de corrupción.

6. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCION AL CIUDADANO

6.2.1 COMPONENTE I: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

De conformidad con la Guía de evaluación del Plan Anticorrupción emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP–, realizando en primera instancia evaluación de las actividades propuestas por la administración a fin de dar cumplimiento a cada uno de los subcomponentes adscritos al proceso Este componente tiene como objeto generar una acción integral para poder identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos, por lo cual es necesario que la administración desarrolle un proceso participativo en la identificación de estos hechos a fin de identificar los controles y acciones que sean efectivos para la entidad.

Dentro de este proceso, se observa que se requiere la incorporación de indicadores a fin de facilitar la tarea de evaluación sobre lo propuesto por los líderes de cada uno de los procesos manejados por la entidad.

Así mismo, la administración a través del liderazgo de la oficina de Planeación y servicios públicos ha liderado una ardua labor en la consolidación de los mapas de riesgos de cada uno de las áreas misionales, estratégicas y de apoyo que componen la entidad, pero existe una debilidad frente al



MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

conocimiento y manejo de este proceso, el cual debe ser surtida a través del Plan de capacitaciones, con el objeto de tener clara el diseño, identificación, implementación de mapas de riesgos.

MAPA DE RIESGOS

				CASI SEGURO	CONTROLES PREVENTIVOS	EVITAR EL RIESGO			
				POSIBLE	CONTROLES CORRECTIVOS	REDUCIR EL RIESGO			
IDENTIFICACION				ANALISIS	MEDIDAS DE MITIGACION		SEGIMIENTO		
PROCESO Y OBJETIVOS	CAUSAS	RIESGO		PROBABILIDAD DE MATERIALIZACIÓN	VALORACION TIPO DE CONTROL	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR
		NO	DESCRIPCIÓN						
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Trafico de influencias	1	Concentración de autoridad o exceso de poder	POSIBLE	PREVENTIVO	ZONA DE RIESGOS IMPORTANTE. Reducir el riesgo	Divulgación del código de ética y buen gobierno en la ESE	Gerencia	Numero de campañas de divulgación de CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO,
	Otorgamiento de responsabilidad y poder de decisión sin criterios bien definidos		Desconocimiento de las normas y manual de funciones			ZONA DE ROESGOS- Evitar el Riesgo	Revisión y estudio del manual de funciones y competencias	Gerencia y funcionarios	Inducción del manual de funciones y competencias laborales, demás resoluciones, decretos sobre la materia a los funcionarios que adquieren



MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

		2		POSIBLE	PREVENTIVO		laborales de la ESE		responsabilidades normadas como supervisión de contratos, o ejecutores de los mismos.
	Desconocimiento del reglamento Interno ,manual de procesos y procedimientos asistenciales de cada uno de servicios ofertados	3	Conformidad, poca importancia en los procesos, poca participación del personal en las decisiones de equipo, actitud pasiva del funcionario	POSIBLE	CORRECTICO	ZONA DE RIESGO IMPORTANTE- Reducir el riesgo	Realizar inducción del manual de funciones y actualización de los procesos y procedimientos según la normatividad en habilitación de la Resolución 2003 del 2014	Gerencia , funcionarios y colaboradores de la ESE	Realizar Inducciones y capacitaciones continuas relacionadas con los cargos con autoevaluación para medir la adherencia a las mismas.



MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

IDENTIFICACION				ANALISIS	MEDIDAS DE MITIGACION		SEGUIMIENTO		
PROCESO Y OBJETIVOS	CAUSAS	RIESGO		PROBABILIDAD DE MATERIALIZACIÓN	VALORACION	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR
		NO	DESCRIPCIÓN		TIPO DE CONTROL				
FINANCIERO PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO	Falta de capacitación en el área que permita detectar fraudes o prevenirlos	4	Inclusión de gastos no autorizados	POSIBLE	PREVENTIVO	ZONA DE RIESGO MODERADO Reducir el riesgo	Verificar que el software financiero sea confiable que no se pueda manipular. El asesor contable debe verificar las ejecuciones presupuestales con todos sus soportes y que la afectación presupuestal esté debidamente autorizada0	Tesorería y Contador	Realización de auditorías en las ejecuciones presupuestales y revisión de cuentas con sus soportes y firmas
	No ejercer supervisión al encargado de efectuar las ejecuciones presupuestales. Ausencia de controles	5	Supervisión deficientes a la ejecución presupuestal	POSIBLE	PREVENTIVO	ZONA DE RIESGO MODERADO Reducir el riesgo	Establecer los mecanismos para efectuar ejecuciones presupuestales en cabeza de los funcionarios de tesorería Efectuar revisiones y establecer auditorias conjuntas con contador	Gerencia, Tesorería y Contador	Realización de auditorías y ejercer control al manejo del software, ajustar el estatuto de presupuesto a las normas vigentes, como también Publicar en el Sitio Web la ejecución presupuestal inicial para el 2018.



MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

	No aplicar los parámetros establecidos dentro de las actividades de los procedimientos del proceso	6	Archivos contables con vacíos de información	POSIBLE	PREVENTIVO	ZONA DE RIESGO MODERADO Reducir el riesgo	Identificación de procesos y procedimientos y responsabilidades en el manejo de los sistemas. Revisión de los soportes contables y financieros y controles a la ejecución del presupuesto	Tesorería y Contador	Realización de auditorías y ejercer control al manejo y soportes de cuentas, revisión de los ajustes contables y presupuestales y verificar que la información se mantenga en copias de seguridad
--	--	---	--	---------	------------	--	---	----------------------	---



MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

IDENTIFICACION			ANALISIS	MEDIDAS DE MITIGACION		SEGUIMIENTO			
PROCESO Y OBJETIVOS	CAUSAS	RIESGO		PROBABILIDAD DE MATERIALIZACIÓN	VALORACION	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	ACCIONES	RESPONSABLE	INDICADOR
		NO	DESCRIPCIÓN		TIPO DE CONTROL				
CONTRATACION	Falta de asesoría jurídica. Carencia de control de los funcionarios sobre la tramitación, aprobación, requisitos en la adjudicación de los procesos	7	Estudios previos mal elaborados o superficiales. Manipulación en la adjudicación por parte de los funcionarios, beneficiar a contratista específicos	POSIBLE	PREVENTIVO	ZONA DE RIESGO MODERADO	Lograr acompañamiento jurídico en todos los procesos. Capacitar a los funcionarios en el área específica de contratación	Gerencia y tesorería	Fortalecer los procesos de contratación a través de capacitaciones y actualización del Manual de contratación
	Falta de revisión adecuada por carencia de asesor Jurídico con relación a los requisitos exigidos desconocimiento de las normas y la inexistencia de las veedurías en los procesos	8	Restricciones en la participación establecidas en los pliegos de condiciones	POSIBLE	PREVENTIVO	ZONA DE RIESGO- Evitar el riesgo	Capacitar a los funcionarios en el área específica de normas de contratación y controles permanentes en los procesos	Gerencia y tesorería	Fortalecer los procesos de contratación a través de capacitaciones y actualización del Manual de contratación
	Personal encargado de la supervisión sin las competencias idóneas		Supervisiones deficientes sin el	POSIBLE	PREVENTIVO	ZONA DE RIESGO- Evitar el riesgo	Estudiar y verificar la idoneidad para realizar las	Gerencia y tesorería	Capacitar a cada supervisor de cada contrato sobre sus



MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

	para el desarrollo de sus actividades. Falta de claridad en las funciones a desarrollar como supervisor.	9	lleno de los requisitos				supervisiones en todos los procesos. Capacitar el área específica		funciones de conformidad con lo establecido en la ley y a los colaboradores de la ESE.
--	--	---	-------------------------	--	--	--	---	--	--



MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

IDENTIFICACION				ANALISIS	MEDIDAS DE MITIGACION		SEGUIMIENTO		
PROCESO Y OBJETIVOS	CAUSAS	RIESGO		PROBABILIDAD DE MATERIALIZACIÓN	VALORACION	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR
		No	DESCRIPCIÓN		TIPO DE CONTROL				
INFORMACION Y DOCUMENTACION	Carencia de personal para manejo de gestión documental. Los perfiles para este procesos no se ajustan en la mayoría de los casos a las necesidades específicas	11	Dispersión de información de determinadas actividades o procesos en varias personas	POSIBLE	PREVENTIVO	ZONA DE RIESGO- Evitar el riesgo	Identificación de procesos, procedimientos y responsabilidades en el sistema para que exista el empoderamiento del proceso de gestión documental y archivo.	Gerencia, tesorería, funcionarios y colaboradores de la ESE.	Capacitar un líder de proceso de gestión documental y manejo de la información de archivo.
	Desconocimiento de la ley de archivo en cuanto al manejo de archivos clínicos y administrativos de la ESE.	12	Sistema de información susceptible de manipulación o adulteración	POSIBLE	PREVENTIVO	ZONA DE RIESGO- Evitar el riesgo	Facilitar los medios tecnológicos para el manejo y custodia de la información de la ESE. Realizar copias de seguridad. Mejoramiento continuo de los procesos	Gerencia- Ingeniero de Salud Virtual e Ing. de Sistemas de la ESE.	Revisión Semanal y copias de seguridad en los archivos clínicos, contables y documentales
	El proceso de inducción y capacitación del funcionario es deficiente.		Deficiencia en el manejo documental y de archivo	POSIBLE	PREVENTIVO	ZONA DE RIESGO- Evitar el riesgo	Efectuar una revisión al control de documentos. Manejo idóneo de la gestión documental	Gerencia, tesorería, funcionarios y colaboradores de la ESE.	Capacitación en la ley de archivo para su correcto manejo de los documentos. Revisión de las



MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

FECHA
30/01/2020

		13					capacitación en la ley de archivo.		tablas de retención documental de cada proceso y realizar su debida actualización
--	--	----	--	--	--	--	------------------------------------	--	---



MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

IDENTIFICACION			ANALISIS	MEDIDAS DE MITIGACION		SEGUIMIENTO			
PROCESO Y OBJETIVOS	CAUSAS	RIESGO		PROBABILIDAD DE MATERIALIZACIÓN	VALORACION	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADOR
		NO	DESCRIPCIÓN		TIPO DE CONTROL				
TRAMITES Y/O SERVICIOS INTERNOS Y EXTERNOS	Tramitología innecesaria, desconocimiento del Plan anticorrupción	14	Tramitología indebida	POSIBLE	PREVENTIVO	ZONA DE RIESGO- Evitar el riesgo	Dar aplicación a la ley anti tramites ley 19 de 2012. Buscar la aplicación de los principios de buena fe , simplicidad y celeridad para lograr ciudadanos satisfechos	Gerencia, tesorería, funcionarios y colaboradores de la ESE.	Dar aplicación a la ley anti tramites – ley 19 de 2012 y capacitar a los funcionarios en el mejoramiento de los tramites.
	Desorganización y Falta de idoneidad de los funcionarios y falta de aplicación al art 76 de la ley 144 del 2011	15	Falta de información sobre el estado del proceso de tramites al interior de la entidad	POSIBLE	PREVENTIVO	ZONA DE RIESGO- Evitar el riesgo	Creación de la oficina de atención al ciudadano , aplicación ley anti tramites mejora de los sistemas y procedimientos y los canales de información	Gerencia, tesorería, funcionarios y colaboradores de la ESE.	Atención continua de la oficina de atención al usuario y dar a conocer los canales de comunicación entre la ESE y los usuarios.



MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

**FORMATO DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS
01 ENERO 2020 AL 30 ABRIL 2020**

GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION -MATRIZ DE RIESGOS

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA		ACTIVIDADES A CUMPLIR
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	1.1.	Realizar 2 campañas de divulgación de CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO,	2
	1.2	Realizar 2 capacitaciones de Inducción y rendición del manual de funciones y competencias laborales, demás resoluciones, decretos sobre la materia a los funcionarios que adquieren responsabilidades normadas como supervisión de contratos, o ejecutores de los mismos.	2
	1.3	Realizar 2 capacitaciones Inducciones y capacitaciones continuas relacionadas con los cargos con autoevaluación para medir la adherencia a las mismas.	2
FINANCIERO PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO	2.1	Realizar 2 auditorías en las ejecuciones presupuestales y revisión de cuentas con sus soportes y firmas	2
	2.2	Publicar en el Sitio Web la ejecución presupuestal inicial para el 2019.	1
	2.3.	Realización 2 informes semestrales de copias de seguridad de toda la información administrativa y asistencial	2
CONTRATACION	3.1	Realizar 1 actualización del Manual de contratación para la vigencia 2019	1
	3.2.	Realizar 2 capacitaciones a cerca de la supervisión de los contratos, sus funciones de conformidad con lo establecido en la ley, a todo el personal líder de proceso en la ESE.	2
	4.1	Realizar 1 capacitación líder de proceso de gestión documental y manejo de la información de archivo.	1



**MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO
DE BOYACA**

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

INFORMACION DOCUMENTACION	Y	4.2	Realizar 2 revisión Semestrales y copias de seguridad en los archivos clínicos, contables y documentales	2
		4.3	Realizar 1 Capacitación en la ley de archivo para su correcto manejo de los documentos y de las tablas de retención documental al líder del proceso para que realice posteriormente la debida retroalimentación al grupo de la ESE.	1
TRAMITES SERVICIOS INTERNOS Y EXTERNOS	Y/O	5.1	Realizar 1 capacitación en la ley anti tramites – ley 19 de 2012 y el mejoramiento de los tramites a todos los colaboradores de la ESE.	1
		5.2	Realizar 2 campañas de sensibilización dar a conocer los canales de comunicación entre la ESE (oficina de atención al usuario) y los usuarios .	

SUGERENCIAS

- ✓ Fortalecer los procesos de socialización en los lineamientos del plan Anticorrupción y atención al ciudadano, durante su elaboración y después de publicado a fin de involucrar y hacer efectivo su cumplimiento. El ánimo, es diseñar documentos proactivos a la entidad cumpliendo los fines del estado y mejorando su eficiencia.
- ✓ Incorporar indicadores a las actividades proyectadas a fin de dar claridad a la evaluación.
- ✓ Definir con claridad el número de acciones a desarrollar dentro de cada actividad.
- ✓ El Centro de Salud las Mercedes cumplió con la meta del cargue de los trámites a la plataforma del sistema Único de Información de tramites SUIT en el presente año, por lo cual se sugiere alinear los compromisos de acuerdo a los lineamientos Departamentales y/o Nacionales, más como una acción integradora.
- ✓ En cuanto a los seguimientos cabe aclarar que el primer seguimiento lo debe realizar el líder del proceso (autocontrol) gerente y en segunda instancia la oficina de control interno tesorero por tanto en esta actividad se sugiere que el responsable sea la oficina de control interno a fin de no perder la independencia de la evaluación posterior que hace la oficina de control interno.



MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA

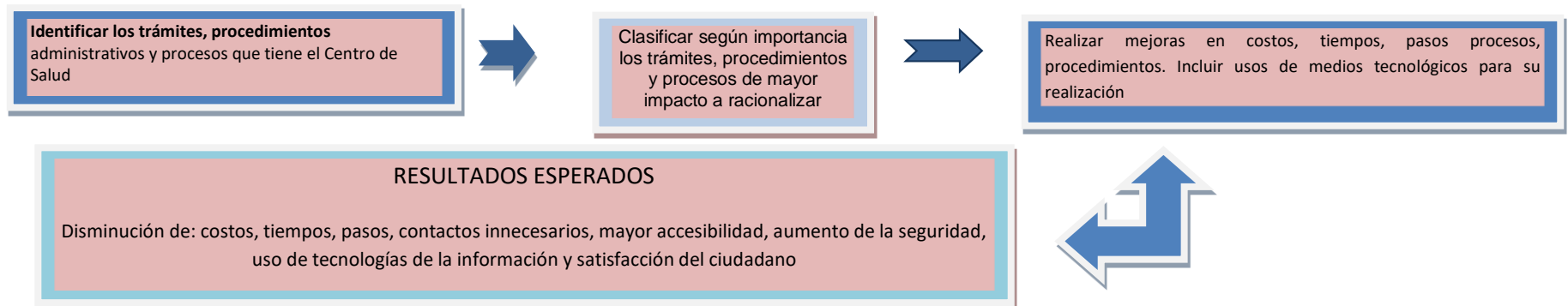
PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

FECHA
30/01/2020

6.2.2 COMPONENTE II: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

ESTRATEGIA ANTITRAMITES.



Mediante La actualización del modelo estándar de control interno el Centro de Salud las Mercedes de Caldas- Departamento de Boyacá buscara racionalizar los tramites, simplificarlos, estandarizarlos, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que presta el centro, cuyo fundamento es la prestación de los servicios de Salud . Como un derecho de la población, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos. Que permitan reducir trámites para mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia del ente territorial y de ahí que se debe hacer conocer a la ciudadanía los principios éticos que van a ser el pilar para el manejo de la administración pública, lo que le permite



**MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO
DE BOYACA**

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

1. Respeto y trato digno al ciudadano, rompiendo el esquema de desconfianza en la prestación de los servicios de salud.
2. Contar con mecanismos y herramientas que restablezcan la presunción de la buena fe.
3. Facilitar la gestión de los servidores públicos.
4. Mejorar la competitividad de la empresa en la región.
5. Construir una entidad moderna y amable con el ciudadano, que solicita sus servicios

LINEAMIENTOS GENERALES:

Para cumplir con la política de racionalización de trámites, el Centro de Salud las Mercedes tendrá en cuenta los delineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función pública, así.

.Identificación de Trámites: Se identificarán los elementos que integran los trámites y procedimientos administrativos, con el fin de evaluar la pertinencia, importancia y valor agregado para el usuario, bajo estándares de calidad



**MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO
DE BOYACA**

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

Actividades a adelantar:

1.- Revisión de los procesos: consiste en la identificación de trámites y procedimientos administrativos, que están señalados en el documento MECI. Los procesos comúnmente utilizados son: estratégicos, misionales, de apoyo/operativos y los de evaluación/seguimiento. Los trámites o procedimientos administrativos a identificar se ubican dentro de los procesos misionales.

Un trámite, o procedimiento administrativo regulado, debe cumplir las siguientes condiciones:

- Una actuación del usuario (entidad o ciudadano - persona natural o jurídica-).
- Tiene soporte normativo.
- El usuario ejerce un derecho o cumple una obligación.

Las bases legales para ello están soportadas sobre:

Ley 962 de 2005. "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos".

Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano están basadas en

1. Análisis normativo: Consiste en realizar un riguroso análisis jurídico de los soportes legales de cada trámite, para evitar futuras reclamaciones o demandas, que puedan afectar el proceso de racionalización de trámites de la entidad.

Una vez identificadas las normas reguladoras de los trámites de la entidad, se puede establecer el inventario de trámites que deben ser inscritos en el SUIT.



**MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO
DE BOYACÁ**

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

El artículo 40 del Decreto Ley 019 de 2012 dispone que sin perjuicio de las exigencias generales de publicidad de los actos administrativos, para que un trámite o requisito sea oponible y exigible al particular, deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de trámites – SUIT, al Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, le corresponde verificar que el trámite cuente con el respectivo soporte legal.

• **Priorización de trámites a intervenir:** A partir de la información recopilada en el inventario de trámites, se identifican aquellos que requieren mejorarse para garantizar la efectividad institucional y la satisfacción del usuario. El objetivo de esta fase es priorizar los trámites que requieran intervención. El resultado es un Cronograma de Actividades.

Actividades a adelantar:

Diagnóstico de los trámites a intervenir: Para tal efecto se propone tener en cuenta los factores internos y externos que inciden en la realización de los trámites, dentro de los cuales se señalan los siguientes criterios:

Factores Internos:

- Complejidad: Excesivo número de pasos y requisitos o documentos innecesarios exigibles al ciudadano.
- Costo: Cantidad excesiva de recursos que invierte la entidad para la ejecución del trámite.
- Tiempo: Mayor duración entre la solicitud y la entrega del bien o servicio.



MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO
DE BOYACÁ

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

FECHA
30/01/2020

Factores Externos:

- Pago: Cobros innecesarios al usuario para la realización del trámite.
- PQR: Análisis de las peticiones, quejas, y reclamos presentadas por los usuarios durante la ejecución del trámite.
- Auditorías: Hallazgos o acciones de mejora encontrados en los resultados de las auditorías tanto internas como externas.
- Consulta ciudadana: Mecanismo de participación democrática por medio del cual los usuarios exponen sus percepción o criterio frente al desarrollo de los trámites objeto de intervención, con el propósito de establecer un diagnóstico de la prestación de los servicios permitiendo así la búsqueda de soluciones conjuntas e incentivar la participación de la ciudadanía en las actividades públicas
- **Racionalización de Trámites:** La racionalización es el proceso que permite reducir los trámites, con el menor esfuerzo y costo para el usuario, a través de estrategias jurídicas, administrativas o tecnológicas que implican: simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación o eliminación normativa, optimización del servicio, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la acción del ciudadano frente a los servicios que preste la ESE . El resultado es la optimización de trámites.

Actividades a adelantar:

1. Simplificación: Aplicación de estrategias efectivas en los trámites, para que éstos sean simples, eficientes, directos y oportunos; comprende actividades tales como:
 - Reducción de costos operativos en la entidad. - Reducción de costos para el usuario.



**MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO
DE BOYACA**

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

- Reducción de documentos. - Reducción de requisitos.

- Reducción del tiempo de duración del trámite. - Reducción de pasos al usuario y del proceso interno.

2. Estandarización: La Administración Pública debe establecer trámites equivalentes frente a pretensiones similares que pueda presentar una persona ante diferentes autoridades.

Le Corresponde al Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, al Ministerio de salud Protección Social velar por la estandarización de los trámites y su cumplimiento se verificará con el registro de los trámites en el Sistema Único de Información de Trámites y procedimientos –SUIT. Una vez sea conocida la estandarización, el Centro de Salud las Mercedes implementara el proceso con el fin de cumplir con la normatividad:

Dentro de este proceso el documento no es claro pues presenta un listado de trámites que requieren algún tipo de acción al interior de la entidad, y de acuerdo a la plataforma SUIT se debe establecer el número de procesos registrados habilitados por el ESE, cuantos se encuentran inscritos cuantos con tareas pendientes y cuantos sin ningún tipo de gestión, cabe aclarar que el Centro de Salud las Mercedes viene adelantando el proceso de avance , y que de acuerdo a los compromisos con la Secretaria de Salud del Departamento el Centro de Salud las Mercedes ha venido realizando las respectivas gestiones de avance a lo cual, se requiere ajustar los tiempos en la medida de lo posible a fin de lograr una comunicación efectiva con los usuarios y mejorar nuestro servicio al cliente a través de la atención de medios virtuales a nuestra comunidad, disminuyendo el índice de (petición, quejas, reclamos y recursos) PQRS por este ámbito.

En conclusión de acuerdo al reporte de plataforma el Centro de Salud las Mercedes debe presentar un avance, lo cual es necesario a través de matrices diagnosticas soportadas realizar la evaluación del proceso y dar cumplimiento al objetivo plasmado a través de este componente que es la RACIONALIZACION DE TRAMITES



**MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO
DE BOYACA**

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

SUGERENCIAS

- Ajustar los tiempos de ejecución de la estrategia previo el diagnostico planteado por la secretaria de Salud Departamental
- Proponer acciones concretas de avance con tiempos controlados, a cada uno de los líderes de proceso con el fin de ir mostrando avance en cada una de las áreas de desarrollo
- Desarrollar alianzas de capacitación con la Secretaria de Salud para dar claridad sobre las estrategias de avance de la estrategia.



MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

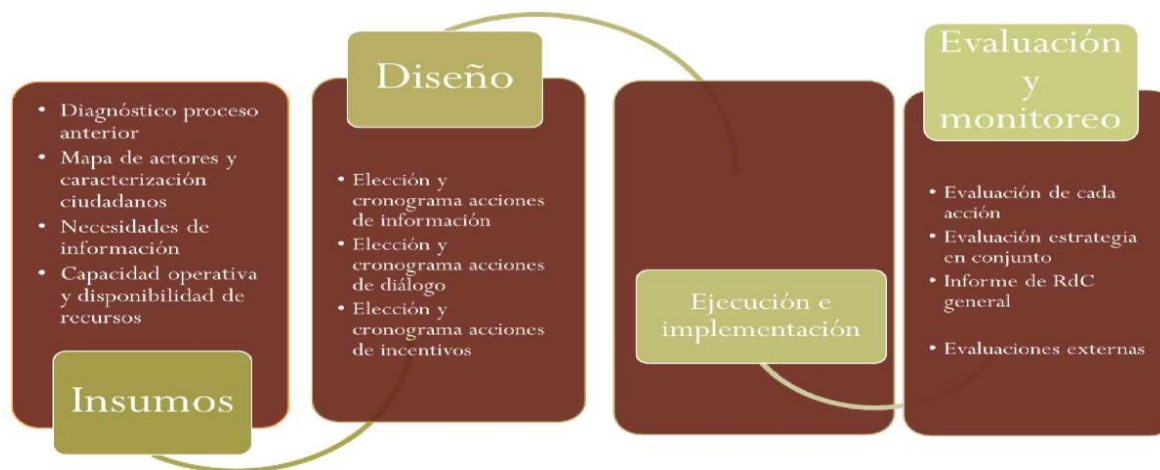
FECHA
30/01/2020

6.2.3 COMPONENTE III: RENDICIÓN DE CUENTAS

Frente a este componente se realizó la rendición de cuentas anual en el mes de abril de 2018, con la debida difusión y publicación pero que requiere en primera instancia una educación y sensibilización a la comunidad frente a este ejercicio, enfocándolo como un proceso de dialogo con la comunidad y que tanto los ciudadanos como la administración tengan en cuenta lo roles, responsabilidades y beneficios de ejercicio de participación y más tratándose de la salud del conglomerado.

En esta primera rendición se sugiere realizar una evaluación, posterior al evento, con el fin de identificar fortalezas, debilidades y oportunidades, generando procesos de mejora oportunos.

ESQUEMA DE IMPLEMENTACION DE LA RENDICIÓN





MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO
DE BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

FECHA
30/01/2020

RENDICION DE CUENTAS

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA		ACTIVIDADES A CUMPLIR
Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1	Realizar presentación e informe (dispositivas), de rendición de cuentas de la ESE	1
Dialogo doble vía con la ciudadanía	2.1	Realizar la estrategia de dialogo en doble vía con la gerencia de la ESE	1
	2.2	Realizar reunión previa con presidentes de las juntas de acción comunal para verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de salud	1
Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.1	Capacitación y/o sensibilización a las juntas de acción comunal sobre la importancia de la rendición de cuentas	1
	3.2	Realizar folletos institucionales sobre las nuevas estrategias en salud de la ESE	1
Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1	Acompañamiento a cada encargado de las dependencias sobre la forma de presentar los informes en los procesos de rendición de cuentas	1
	4.2	Aplicar encuesta de satisfacción sobre el proceso de rendición de cuentas	1
	4.3	Responder temas pendientes a la comunidad en un tiempo no mayor a un mes sobre las dudas presentadas en los procesos de rendición de cuentas	1



**MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO
DE BOYACA**

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

SUGERENCIAS

- Generar procesos de capacitación y sensibilización a la comunidad en temas de rendición de cuentas, realizando acercamientos con grupos focalizados en primera instancia y/o a través de otras estrategias, con el fin de orientar y hacer fructífero este proceso de dialogo con la comunidad
- Brindar orientación al personal de la administración sobre las diferentes estrategias implementadas en temas de rendición de cuentas a fin de generar procesos eficientes y productivos que den cumplimiento al objetivo plasmado a través de la Ley 1757 de 2015 y demás normas complementarias.
- Dar cumplimiento a la ejecución de este componente bajo los lineamientos normativos contemplados en COMPES 3654 de 2010, Art. 78 Ley 1474 de 2011, Manual de Rendición de Cuentas del DAFP, código de Ética y tener en cuenta los pasos sugeridos por la guía.
- Evaluar las rendiciones de cuentas anteriores definiendo puntos de mejora.
- Involucrar a la comunidad, en el que hacer de lo público, brindando una información oportuna y clara, con el fin de trabajar bajo alianza en un proceso de construcción colectiva de nuestro territorio. Ello disminuirá considerablemente el escepticismo y percepción del que hacer institucional.



**MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO
DE BOYACA**

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

6.2.4 COMPONENTE IV: MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Teniendo en cuenta las acciones adelantadas por la administración, la dependencia que es responsable del procedimiento para dar trámite a las PQRS planteadas por los ciudadanos, es la gerencia donde el control y seguimiento se encuentra enmarcado en la misma.

De igual manera se cuenta con un buzón de sugerencias y el sistema de atención al ciudadano - SAC, cuyo objeto es acopiar el sentir del ciudadano a través de este mecanismo y el cual cuenta con un seguimiento frecuente por parte de la oficina de control interno.

Dentro de este ejercicio y en informes expuestos a la alta dirección se requiere el fortalecimiento y visualización de esta herramienta, a fin de recepcionar la percepción del usuario frente a los diferentes servicios ofertados por la Empresa Social del Estado- Centro de Salud las Mercedes

Se requiere mantener las diferentes redes sociales que maneja el ente municipal ya que ha tenido buena receptividad frente a la información publicada, aunque se sugiere evaluar dichas herramientas a fin de unificarlas y generar un sentido institucional



MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

ATENCION AL CIUDADANO

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA		ACTIVIDADES CUMPLIDAS
Estructura Administrativa y direccionamiento estratégico	1.1.	Elaborar un registro detallado de los derechos de PQR	2
	1.2	Motivar el uso del buzón de sugerencia	12
	1.3	Carnetización planta de personal y prestadores de servicio	1
Fortalecimiento de los canales de atención	2.1	Realizar 1 sensibilización a los usuarios en manejo de los sistemas de información del SIAU	1
	2.2.	Capacitar al encargado del manejo de la información a nivel de información ciudadana	1
	2.3	Diseñar 1 estrategia de difusión frente al uso y ubicación de los espacios físicos de la Empresa Social del Estado	1
Talento Humano	3.1	Desarrollar 1 capacitación en atención al usuario a los funcionarios y colaboradores de la ESE	1
	3.2.	Diseñar 1 una evaluación el conocimiento del proceso que desarrolla la Empresa Social del Estado Centro de Salud las Mercedes	1
	3.3	Diseñar 1 estrategia de reconocimiento a la labor de los colaboradores y usuarios promotores de la ESE	1
Normativo y procedimental	4.1	Desarrollar una capacitación en el procedimiento de PQR	1
	4.2	Diseñar 1 sesión de estudio acerca de los procesos y procedimientos asistenciales y administrativos de la ESE.	1
	4.3	Realizar 1 actualización de la política y/o manual de atención al ciudadano	1
Relacionamiento con el ciudadano	5.1	Realizar 1 Capacitación en el uso de las herramientas tecnológicas implementadas a través de gobierno en línea	1
	5.2	Diseñar 1 estrategia de difusión de los resultados las encuestas de satisfacción usuaria de los servicios que presta la ESE.	1



**MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO
DE BOYACA**

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

SUGERENCIAS

- ✚ Para el diseño de las diferentes estrategias de atención al ciudadano es vital contar con la percepción del ciudadano, pues de lo contrario no podremos tener la certeza como Centro de Salud las Mercedes sobre las debilidades que percibe frente al servicio. Por ello, la realización de la encuestas de percepción determina si las acciones a desarrollar serán las más efectivas, por tanto en el desarrollo de esta herramienta se debe tener un objetivo claro y estadístico para generar una muestra y una acción propositiva para la Administración.
- ✚ De igual manera los procesos de Carnetización a los funcionarios son claves para la evaluación del servicio, por lo cual es necesario agilizar el proceso.
- ✚ La capacitación al talento humano debe ser constante y la definición de procesos permite a la administración perfilar conductas de acuerdo a lo plasmado por la administración en su plan estratégico.
- ✚ La evaluación del personal es una herramienta que le permite el desarrollo de planes de mejoramiento individual, es necesario establecer un mecanismo para su correcto uso y dentro de los tiempos establecidos.
- ✚ Documentar las PQRS verbales plasmadas por el ciudadano, pues al no ser percibidas por la administración genera una apariencia de no existencia y/o no trámite.



**MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO
DE BOYACA**

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

6.2.5 COMPONENTE V: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

En este quinto componente manejado a través de los lineamientos de la Secretaría de transparencia se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014; en la cual el Centro de Salud las Mercedes debe a la mayor brevedad posible actualizar la información que reposa en el sitio web

Así mismo, en el marco de la ley debe iniciar su proceso de consolidación en los instrumentos para apoyar el proceso de gestión de la información de la entidad, tales como el Registro o inventario de activos de información el esquema de publicación y el índice de información clasificado y reservado y alinearlos al sistema de gestión Documental.

Adicional a lo anterior, es necesario registrar y evaluar las solicitudes direccionadas al acceso de información pública, con el fin de ir consolidando la página la información de mayor requerimiento por la comunidad



MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA		ACTIVIDADES A CUMPLIR
Lineamientos de transparencia activa	1.1	Publicar sin falta los acuerdos de la junta directiva las resoluciones de la gerencia en la página web	1
	1.2	Publicar en la página web del Centro de Salud las Mercedes cada uno de los tramites que tiene	1
	1.3	Publicar al 100 % los tramites que tiene la ESE en el SECOP , SIA Y SIA OBSERVA	1
Lineamientos de transparencia pasiva	2.1	Envío de solicitudes vía correo electrónico y telefónica así como Proveer fácilmente la información que todo ciudadano solicite a través de los mismos medios	1
	2.2	Socialización de la política que tiene la ESE sobre el trato a la información al sus funcionarios	1
	2.3	Realización de 1 jornada de capacitación a cerca del acceso a la información y la confidencialidad de la misma	1
Elaboración de los Instrumentos de Gestión Documental	3.1	Actualizar las Tablas de retención documental de la ESE	1
	3.2	Actualizar los Cuadros de clasificación documental por procesos	1
	3.3	Realizar 1 Capacitación a funcionarios sobre la gestión de la información	1
Criterio Diferencial de accesibilidad	4.1	Responder a través de los medios electrónicos o impreso de forma respetuosa y concreta	1
	4.3	Inicio de proceso disciplinario (en caso de requerirse) frente al no direccionamiento correcto a personas en condiciones diferenciales, niños, niñas, adolescentes, gestantes y adultos mayores	1
Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5.1	Realizar Encuestas de calidad de información al ciudadano de forma mensual	1
	5.2	Realizar socialización de Calificación de servicios ofertados.	1



**MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO
DE BOYACA**

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

El Centro de Salud las Mercedes no contempla dentro del documento, iniciativas adicionales tales como el fortalecimiento del Manual de ética el cual es fundamental la promoción de acuerdos, compromisos y protocolos éticos, que sirvan para el establecimiento de conductas ideales de los servidores públicos.

Estas iniciativas de lucha contra la corrupción buscan incorporar dentro del que hacer institucional acciones concretas de planificación, enfocadas a lograr la integralidad, la participación ciudadana de una manera organizada y honesta y brindar transparencia y eficiencia en los recursos físicos, financieros, tecnológicos y humanos en pro de un desarrollo sostenible.

En conclusión el Centro de Salud las Mercedes dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, en cuanto a la construcción del documento y su respectiva publicación. Dentro de su proceso de ejecución se contempla un avance mínimo, atendiendo que el documento fue consolidado hace aproximadamente tres meses, lo cual hace que su desempeño se encuentre en su mayoría en proceso, es decir con una ejecución que no supera el 30%. Se espera que las sugerencias plasmadas en cada uno de los componentes sean analizadas y evaluadas por los miembros de la alta dirección a fin de contar con un documento que facilite su evaluación frente a las acciones y propósitos contemplados en los procesos de Transparencia, acceso a la información, mejoramiento del servicio y racionalización de trámites.



**MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO
DE BOYACA**

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

6.2.6 COMPONENTE VI: INICIATIVAS ADICIONALES

La ESE Centro de Salud Las Mercedes encamina sus esfuerzos hacia el fortalecimiento del control interno de acuerdo con los componentes y elementos señalados que permiten fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción, para que dentro de su política anticorrupción se fijen los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública, por ello será de mayor importancia el hacer conocer los acuerdos y compromisos éticos señalados en el Modelo Estándar de Control Interno y los demás elementos que conforman los componentes señalados

CONSIDERACIONES GENERALES

La ESE Centro de Salud Las Mercedes para fortalecer la lucha contra la corrupción, diseñara unas estrategias encaminadas a fomentar la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública.

Para tal efecto, las tecnologías de la información, contribuyen a una gestión transparente, facilitando el acceso del ciudadano al quehacer de la administración pública. A continuación se describen algunas de las estrategias que utilizara para tal fin:



**MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO
DE BOYACA**

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

VISIBILIZACIÓN DE LOS PAGOS

La ESE Centro de Salud Las Mercedes través de la página web de la alcaldía trimestralmente publicara y hará conocer a la ciudadanía el manejo de los recursos públicos que se le asignaron

PUBLICACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.

Con el fin de garantizar los postulados que gobiernan la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, las entidades deben publicar la totalidad de las actuaciones de la gestión contractual, en sus etapas precontractuales, contractuales, de ejecución y pos contractuales de los contratos celebrados o a celebrar.

La ESE Centro de Salud Las Mercedes está cumpliendo con lo establecido y viene publicando en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal -SECOP- (www.contratos.gov.co) o en la página web del municipio, actualmente está en el proceso de utilizar el SECOP para el manejo de la contratación .

Con ello se brinda publicidad, transparencia y eficiencia a la gestión contractual de la ESE



**MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO
DE BOYACA**

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

Se permite la consulta de información sobre los procesos contractuales adelantados por las entidades del Estado.

De esta forma se promueve la modernización y la optimización de la contratación pública.

GESTIÓN DOCUMENTAL.

El Concejo está cumpliendo con los postulados de la ley de archivo y esto ha permitido que sus archivos se encuentren organizados lo que permite una buena gestión de la administración y favorecen la comisión de prácticas corruptas. Cuando los documentos se desconocen, destruyen, esconden, alteran y carecen de procesos técnicos de archivos, se abre un espacio para hechos de corrupción.

Es oportuno recordar que es delito falsificar, destruir, suprimir u ocultar documentos públicos, en la medida que estos pueden servir de prueba, de acuerdo con lo establecido en los artículos 287 y 292 del Código Penal.

De tal manera que los programas de gestión y administración documental, contribuyen a la modernización de la ESE

. El adecuado manejo de la gestión documental y unos archivos organizados se convierten en una herramienta para planeación y para la lucha contra la corrupción.

La ESE Centro de Salud Las Mercedes dado cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 74 y 77 del Estatuto Anticorrupción, referentes al Plan de Acción y a la publicación de los proyectos de inversión.



**MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO
DE BOYACA**

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

MARCO NORMATIVO PARA EL CONTROL, LA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE HECHOS DE CORRUPCIÓN

La normatividad presente en nuestro país para prevenir, investigar, juzgar y sancionar hechos de corrupción es amplia, de ahí la importancia de definir los diferentes enfoques que se presentan para combatir este fenómeno.

Principios Constitucionales

En el marco de la constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia.

La Constitución Política de 1991: dio gran importancia a la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos. Los artículos relacionados con la lucha contra la corrupción son: 23,90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.

Disposiciones Legales y Reglamentarias

Las normas contenidas en este portal están divididas por sus diferentes enfoques:



MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

MARCO NORMATIVO

Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	LEY 1474 DE 2011 ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN	ART. 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar Anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, hoy Secretaría de Transparencia
	DECRETO 4637 DE 2011 SUPRIME UN PROGRAMA PRESIDENCIAL Y CREA UNA SECRETARÍA EN EL DAPRE	ART. 4	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción
		ART 2	Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
	DECRETO 1649 DE 2014 MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL DAPRE	ART. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011.
		ART. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial
DECRETO 1081 DE 2015 ÚNICO DEL SECTOR DE PRESIDENCIA DE LA	Arts. .2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"	



MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

	REPÚBLICA		
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	DECRETO 1081 DE 2015	Arts.2.2.22.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado
	DECRETO 1083 DE 2015 ÚNICO FUNCIÓN PÚBLICA		
		ART. 24	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos.
TRÁMITES	DECRETO LEY 019 DE 2012 DECRETO ANTI TRÁMITES	TODO	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
	LEY 962 DE 2005 LEY ANTI TRÁMITES	TODO	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	Decreto 943 de 2014 MECI	Arts. 1 y siguientes	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)
------------------------------------	-----------------------------	----------------------	---



MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO DE BOYACA

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

PARA EL ESTADO COLOMBIANO (MECI)	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes	Adopta la actualización del MECI
RENDICIÓN DE CUENTAS	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, Quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	Funciones de la Secretaria de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos
	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Art. 1°	Regulación del derecho de petición



**MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO
DE BOYACA**

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

RESOLUCION No 01

ENERO 30 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2019.

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO CALDAS- BOYACA, En uso de sus atribuciones constitucionales, legales mediante decreto 039 del 19 de julio de 2016.

CONSIDERANDO.

PRIMERO: Que La ESE Centro de Salud Las Mercedes del municipio de Caldas debe continuar con las directrices planteadas en el presente plan anticorrupción en cumplimiento de la ley 1474 de 2011, estatuto anticorrupción

SEGUNDO: Que se debe seguir las directrices de este plan como una forma de prevenir actos que estén en contra del manejo de los recursos públicos.

Por lo anterior,

DECRETA.

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el presente **PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO** elaborado por La ESE Centro de Salud Las Mercedes de Caldas - Boyacá, como una estrategia para prevenir y combatir las prácticas de corrupción.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar en la página Web de la ESE Centro de Salud Las Mercedes de Caldas el presente documento dentro de los términos otorgados por la ley.



**MUNICIPIO DE CALDAS- DEPARTAMENTO
DE BOYACA**

PLAN ANTICORRUPCION 2020

ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES

**FECHA
30/01/2020**

ARTICULO TERCERO: Socializar el presente Plan a los funcionarios, líderes comunitarios y a la comunidad en general.

ARTICULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020)

ORIGINAL FIRMADO

**DEISY USMA PINILLA
Gerente**